

HOLA SAHAR:

Me permito recordarte algunas circunstancias que seguro recuerdas.

En diciembre de 2021 llegamos al acuerdo de que a finales de junio acordaríamos el pago de tu deuda pendiente de 1509,67 € a lo largo del segundo semestre y con fecha tope 31-12-22) Desde esa fecha te he propuesto mas de 10 veces vernos y siempre fuiste declinando la reunión por diferentes causas (viajes a Francia, a Marruecos, enfermedad , trabajo, cansancio, entrevistas, motivos personales, ... etc) y en la ultima semana 5 citas canceladas y sin previo aviso, las ultimas ayer.

El motivo principal era el pago de las cantidades que, por diferentes conceptos, tienes pendiente desde marzo de 2020.

Al no ser posible contactar contigo, por no asistir a las citas, no coger el telefono y no responder a los diferentes mensajes, es por lo que mando el resumen de la cuestión:

.- El total adeudado a fecha 5-11-2022 es de 2203,42 €, de las cuales 127,75 corresponden a cuatro recibos de agua del ultimo año y el resto (2077,75) a alquileres pendientes de meses anteriores.

Comoquiera que no ha sido posible, muy a mi pesar, intentar dar solución amistosa a esta situación es por lo que me veo obligado a comunicarte lo siguiente:

SI en el plazo IMPRORROGABLE de una semana no haces frente al pago de los recibos de agua (127,75), mas la mitad de la deuda total acumulada **1037,83, o sea **un total de 1165,88**, y te comprometes de forma fehaciente, ademas, a pagar el resto (1037,83 + 392 del mes de diciembre) antes del 31-12-22 acudire a la via judicial para reclamar lo que en derecho me corresponde.**

Calahonda (Mijas-costa) a 18 dee noviembre de 2022.